

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 169



jueves, 6 de septiembre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-169

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en la localidad de Espinosa de los Monteros (Burgos) 3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2018 4

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2018 5

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para apartamentos turísticos 6

Solicitud de licencia ambiental para salón de juegos y bar 7

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Cuenta general del ejercicio de 2017 8

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2018 9

Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2018 10



sumario

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	
Aprobación inicial del proyecto básico y ejecución para proceder a la ampliación del Museo de Dinosaurios	11
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	12
Cuenta general del ejercicio de 2017	13
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	14
JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	16
JUNTA VECINAL DE BAILLO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	17
JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	18
JUNTA VECINAL DE LEVA DE VALDEPORRES	
Cuenta general del ejercicio de 2017	20
JUNTA VECINAL DE OZANA	
Cuenta general del ejercicio de 2017	21
JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA	
Concurso para el contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas	22
JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	
Cuenta general del ejercicio de 2017	23
JUNTA VECINAL DE SANTELICES	
Cuenta general del ejercicio de 2017	24
JUNTA VECINAL DE UNGO DE MENA	
Cuenta general del ejercicio de 2017	25
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	26



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-P-1567.

La Junta Administrativa de Las Machorras ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un manantial del que se captará un caudal máximo de 0,3 l/s situado en la margen derecha del río Trueba, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Brenalafuente (pol. 28, parc. 299). El agua se destinará a usos domésticos no de boca para 30 personas en cabañas, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos). El volumen total anual destinado será de 1.620 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,067 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 30 de julio de 2018.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número EMC/2-2018/CE para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente EMC/2-2018/CE de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arandilla, a 18 de julio de 2018.

El Alcalde,
Fernando Juez Gonzalo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número EMC/3-2018/SC para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente EMC/3-2018/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arandilla, a 18 de julio de 2018.

El Alcalde,
Fernando Juez Gonzalo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Feitusa Promociones, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para apartamentos turísticos (5) en Burgos, calle Alfonso VIII, 13. (Expediente 71/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 24 de agosto de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Aygar Recreativos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para salón de juegos y bar en Burgos, plaza Vega, 27 bajo. (Expediente 70/2018-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 22 de agosto de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio económico 2017

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días. Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 31 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 30 de mayo de 2018, el expediente de modificación de créditos 2/18, referencia general 345/18 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Código presupuestario suplemento de crédito (importe de la ampliación):

01/1630.13100: 15.000,00 euros.

01/2210.16000: 9.400,00 euros.

01/3210.60000: 1.600,00 euros.

Total 1: 26.000,00 euros.

2) Códigos presupuestarios créditos extraordinarios:

01/4320.15103: 2.500,00 euros.

01/3400.62240: 4.500,00 euros.

Total 2: 7.000,00 euros.

Total 1+2: 33.000,00 euros.

3) Financiación:

3.1. Disminución de créditos:

01/16010.60900: 15.000,00 euros.

Total 3.1: 15.000,00 euros.

3.2. Compromisos firmes de aportación:

01/461.05: 18.000,00 euros.

Total 3.2: 18.000,00 euros.

Total expediente: 33.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 22 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente, por acuerdo plenario de 25 de julio de 2018, el expediente de modificación de créditos 3/18, referencia general 435/18, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 20 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes por el que se expone al público el siguiente proyecto:

1. Proyecto básico y ejecución para proceder a la ampliación del Museo de Dinosaurios en Salas de los Infantes (Burgos), redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban, con un presupuesto de 263.220,82 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

En Salas de los Infantes, a 30 de agosto de 2018.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de julio de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Oca, a 8 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Juan Miguel Castrillo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Oca, a 14 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Miguel Castrillo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.934,52
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	16.560,00
6.	Inversiones reales	33.400,00
	Total presupuesto	129.194,52

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.301,52
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.631,40
4.	Transferencias corrientes	32.978,80
5.	Ingresos patrimoniales	11.935,88
7.	Transferencias de capital	25.346,92
	Total presupuesto	129.194,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaverde del Monte. –

A) Funcionario de carrera número de plazas:

1. Puesto de Secretaría-Intervención funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, grupo A1, subescala Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal:

1. Auxiliar Administrativo, grupo C2. Media jornada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 27 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Luis María Vegas García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.873,60
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	33.028,44
	Total presupuesto	53.002,04

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	763,60
5.	Ingresos patrimoniales	43.950,44
7.	Transferencias de capital	8.288,00
	Total presupuesto	53.002,04

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo. –
Negativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcellares del Tozo, a 23 de agosto de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Arroyo Cristobalena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BAILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Baillo para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.852,30
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	10.077,00
	Total presupuesto	11.979,30

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	560,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.600,00
7.	Transferencias de capital	9.819,30
	Total presupuesto	11.979,30

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baillo, a 23 de agosto de 2018.

El Presidente,
Bonifacio Sedano Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2018

El día 15 de julio de 2018 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2018. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de 26 de julio de 2018, no se han presentado reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el mencionado acuerdo.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS AÑO 2018

A. – Operaciones corrientes:	38.972,63 euros
Capítulo 3.º – Tasas y otros ingresos	200,00 euros
Capítulo 4.º – Transferencias corrientes	200,00 euros
Capítulo 5.º – Ingresos patrimoniales	38.572,63 euros
B. – Operaciones de capital:	17.074,30 euros
Capítulo 7.º – Transferencias de capital	<u>17.074,30 euros</u>
Total presupuesto de ingresos	56.046,93 euros

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2018

A. – Operaciones corrientes:	33.300,00 euros
Capítulo 1.º – Gastos de personal	6.000,00 euros
Capítulo 2.º – Gastos en bienes corrientes y servicios	27.300,00 euros
B. – Operaciones de capital:	22.746,93 euros
Capítulo 6.º – Inversiones reales	<u>22.746,93 euros</u>
Total presupuesto de gastos	56.046,93 euros

Plantilla de personal. –

Funcionario de carrera: 1 Secretario de entrada. Nivel 27.

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo



del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 24 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Frutos Arribas Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LEVA DE VALDEPORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Leva de Valdeporres, a 24 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Jesús Puente Alcaraz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OZANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ozana, a 27 de agosto de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Eugenio Martínez Montoya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por sesión de la Junta Vecinal de Peñahorada, de fecha 31 de agosto de 2018, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Peñahorada, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por plazo de quince días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Peñahorada.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Peñahorada, por 5 campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2018-2019 y finalizando en la campaña 2022-2023.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación es el señalado en la cláusula 1 del pliego de condiciones para cada uno de los lotes determinados en el mismo y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada lote.

5. – *Garantía provisional:* 515,63 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, n.º 39, sita en Sotopalacios, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el día 27 de septiembre de 2018, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 31 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Jorge Moradillo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Martín de Porres, a 27 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Javier Gutiérrez-Solana González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTELICES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santelices, a 22 de agosto de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús González Robador



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UNGO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ungo de Mena, a 20 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Hermenegildo Diego Castaños



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UNGO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ungo para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.955,40 euros y el estado de ingresos a 6.955,40 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ungo de Mena, a 20 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Hermenegildo Diego Castaños